

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día treinta y uno de octubre de dos mil diecinueve, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

39 EXPEDIENTE 296839C MOCIÓN VOX PREVENCIÓN DE ACCIDENTES EN PASOS PARA PEATONES.

Sometida a votación la urgencia del asunto, de conformidad con lo establecido en el art. 109.4 del Reglamento de Orgánico Municipal, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 25. Concejales ausentes en la votación: Ninguno.- Votos a favor: 25, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Parra, Sotoca, Antonino, Timón, Fernández, Moll, Gil, Tarazona, Soriano, González, Guillén, Berna, Herranz, Fuertes, Muniesa, Bono, Sáez, Sampedro, Rovira, Montesinos, Castillo y Vila; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Declarar la urgencia del asunto y proceder a su debate.

Leída la proposición política presentada por el Grupo Municipal VOX sin previo expediente administrativo, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Hemos constatado la peligrosidad que existe en gran parte de los pasos de peatones tanto para los viandantes que se disponen a cruzarlo como para los vehículos; pues los vehículos correctamente estacionados colindantes a los pasos de peatones, así como las plantas, arbustos y contenedores ubicados en los laterales obstaculizan la visibilidad de los conductores; viéndose, en multitud de ocasiones, sorprendidos por el paso de personas a las que no han podido ver con la suficiente antelación, situándolas en riesgo de atropello. Especialmente vulnerables son aquellos que portan carritos de bebés o niños, personas que circulan en sillas de ruedas o mayores que emplean andadores; siendo para ellos muy difícil reaccionar ante el paso de vehículos que no hayan podido observar su presencia.

Estas situaciones se repiten asiduamente en gran parte de pasos de peatones de esta Ciudad. Ocasionando muchos accidentes de circulación con resultados de personas atropelladas de diversa consideración. Concretamente en el año 2018 se han producido 19 atropellos, 1 múltiple y otro con un fallecido, en 2019 se han producido 26 atropellos, 2 de ellos múltiples, según los datos facilitados por Policía Local de Sagunto con sus respectivos atestados remitidos al Juzgado. Presumiendo que posiblemente se hayan producido otros tantos pero de poca consideración al no tener constancia en Dependencias Policiales. Por tanto sería necesario abordar este serio problema para minimizarlo lo máximo posible este riesgo.

También se ha detectado que en algunas vías y rotondas de Sagunto, por motivo de una vegetación inoportuna se obstaculiza la visibilidad de los conductores para prevenir la proximidad de otros vehículos.

Por todo ello, el Grupo Político Municipal de VOX, traslada la siguiente propuesta al Pleno de la Corporación enunciando las siguientes medidas preventivas:

PRIMERO:

- Que en la medida posible, se apliquen estas medidas, a poder ser en la mayoría de los pasos de peatones, pero en especial en las principales avenidas y calles más transitadas y con más índice de accidentes.
- Que en el sentido de la marcha, los 3 ó 4 metros de estacionamiento previos al paso de peatones, serán reservados para único estacionamiento de ciclomotores o motocicletas con las marcas viales en la calzada pertinentes.
- Que en el sentido de la marcha, los 2 ó 3 metros de jardinería previos al paso de peatones, no podrán medir más de 0,50 metros.
- En el sentido de la marcha y previo al paso de peatones, nunca podrán estar ubicados contenedores, a no ser que haya una distancia superior de 4 metros.

SEGUNDO:



ACUERDO 39 PLENO ORDINARIO 31-10-19 - AJUNTAMENT DE SAGUNT -
Cod.1359904 - 12/11/2019

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sagunt.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
xB7pFhc+tSgvalmFF
QmsAGDQ1M5ZE0W
LaDdM4AtCW78=

Código seguro de verificación: PC6JYU-JR3XUGDY

Pág. 1 de 2

Que se den las indicaciones oportunas al Departamento correspondiente para que por parte de los empleados que se encargan de los trabajos de jardinería del Municipio, procedan a controlar la vegetación de las vías y rotondas con el fin que no impidan la visibilidad de los conductores, y de esta manera se puedan evitar accidentes y atropellos.

Por parte del Portavoz del PSOE, se presenta una enmienda de sustitución del 2º párrafo del apartado Primero de la parte dispositiva, por lo siguiente: “Que en el sentido de la marcha, los 3 o 4 metros de estacionamiento previos al paso de peatones, serán reservados, en la medida de lo posible, para único estacionamiento de ciclomotores, motocicletas o bicicletas con las marcas viales en la calzada pertinentes”.

Enmienda que es asumida por parte del Ponente.

Sometida a votación la moción debidamente enmendada, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 25. Concejales ausentes en la votación: Ninguno.- Votos a favor: 25, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Parra, Sotoca, Antonino, Timón, Fernández, Moll, Gil, Tarazona, Soriano, González, Guillén, Berna, Herranz, Fuertes, Muniesa, Bono, Sáez, Sampedro, Rovira, Montesinos, Castillo y Vila; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO:

- Que en la medida posible, se apliquen estas medidas, a poder ser en la mayoría de los pasos de peatones, pero en especial en las principales avenidas y calles más transitadas y con más índice de accidentes.
- Que en el sentido de la marcha, los 3 ó 4 metros de estacionamiento previos al paso de peatones, serán reservados para único estacionamiento previos al paso de peatones, serán reservados, en la medida de lo posible, para único estacionamiento de ciclomotores, motocicletas o bicicletas con las marcas viales en la calzada pertinentes.
- Que en el sentido de la marcha, los 2 ó 3 metros de jardinería previos al paso de peatones, no podrán medir más de 0,50 metros.
- En el sentido de la marcha y previo al paso de peatones, nunca podrán estar ubicados contenedores, a no ser que haya una distancia superior de 4 metros.

SEGUNDO:

Que se den las indicaciones oportunas al Departamento correspondiente para que por parte de los empleados que se encargan de los trabajos de jardinería del Municipio, procedan a controlar la vegetación de las vías y rotondas con el fin que no impidan la visibilidad de los conductores, y de esta manera se puedan evitar accidentes y atropellos.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



ACUERDO 39 PLENO ORDINARIO 31-10-19 - AJUNTAMENT DE SAGUNT -
Cod.1359904 - 12/11/2019

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sagunt.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
xB7pFhc+tSgvalmFF
QmsAGDQ1M5ZE0W
LaDdM4AtCW78=

Código seguro de verificación: PC6JYU-JR3XUGDY

Pág. 2 de 2